

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local ACAI-MOBILIARIO-LPL-002-2025
**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y
ACCESO A INTERNET”**

Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local** número **ACAI-MOBILIARIO-LPL-002-2025 Con Concurrencia de Comité** referente a la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET”**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet aprobó en su **1º Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet** de fecha 08 de abril de 2025 las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección Administrativa, de conformidad con los artículos 35 fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **15 de abril de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 de **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **22 de abril de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**
 - **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local ACAI-MOBILIARIO-LPL-002-2025
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y
ACCESO A INTERNET”
Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet** y demás áreas correspondientes que han realizado el análisis de las propuestas documental, técnica y económica presentadas, quienes conforman este acto, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b), de “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó el Área de Compras, resolvió lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	● GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	● COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, y **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **ACAI/DO/0127/2025** validado por el **Ing. Rafael Rosas Ismerio**, en su carácter de **Director de Operaciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local ACAI-MOBILIARIO-LPL-002-2025
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y
ACCESO A INTERNET”
Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.
• COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, y **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo de las bases, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, se manifiesta que la propuesta de **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, mientras que la propuesta de **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.** no es solvente económicamente toda vez que esta sobrepasa el techo presupuestal autorizado.

En ese tenor al entrar al estudio de ambas propuestas se determina que el licitante **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, resulta tener una propuesta económica superior a la del otro participante por lo que se concluye que la propuesta del licitante **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, resulta ser la propuesta más barata para efectos de la evaluación binaria. Se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero: En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción VII y 67 y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, los integrantes del **Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet**; resuelven adjudicar la **Licitación Pública Local** número **ACAI-MOBILIARIO-LPL-002-2025** Con **Concurrencia de Comité** referente a la adquisición de “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET**” al proveedor **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$1,191,437.16 (un millón ciento noventa y un mil cuatrocientos treinta y siete pesos 16/100 moneda nacional) I.V.A. incluido.**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local ACAI-MOBILIARIO-LPL-002-2025
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y
ACCESO A INTERNET”

Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	11.00	ESCRITORIO OPERATIVO	PIEZA
2	26.00	SILLA SECRETARIAL	PIEZA
3	2.00	ESCRITORIO EJECUTIVO CON CREDENZA BAJO CUBIERTA	PIEZA
4	6.00	LIBRERO CON PUERTAS	PIEZA
5	2.00	MESA REDONDA DE PEDESTAL	PIEZA
6	2.00	SILLA EJECUTIVA	PIEZA
7	12.00	SILLA DE VISITA	PIEZA
8	8.00	SILLA DE JUNTAS	PIEZA
9	2.00	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS	PIEZA
10	3.00	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 5 USUARIOS	PIEZA
11	6.00	LOCKER DE MALAMINA	PIEZA
12	3.00	SILLÓN DE 3 PLAZAS	PIEZA

Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en la Página de Internet de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet (<https://acai.gob.mx/licitaciones>), haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en calle Independencia No. 55, Torre A, Piso 5, colonia Centro, ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, se manifiesta que el proveedor adjudicado, deberá acudir a la firma del contrato dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet, ubicadas en calle Independencia No. 55, Torre A, Piso 5, colonia Centro, ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato en las oficinas de la Dirección Administrativa de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet.

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local ACAI-MOBILIARIO-LPL-002-2025

**“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y
ACCESO A INTERNET”**

Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

ubicadas en calle Independencia No. 55, Torre A, Piso 5, colonia Centro, ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección Administrativa de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **25 de abril del 2025**, en la 2ª Sesión de carácter Extraordinaria.

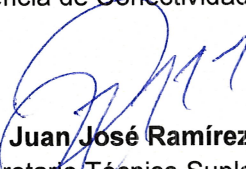
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, así como los invitados permanentes con derecho a voz.

Notifíquese.

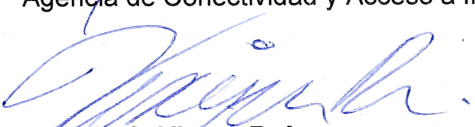
Elaboró: Isaías Octavio García Cortez.



Lic. Rubén Bautista González,
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Agencia de Conectividad y Acceso a Internet.



Lic. Juan José Ramírez Arcique,
Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Agencia de Conectividad y Acceso a Internet



Ana María Virgen Ruíz,
Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Página 5 de 10

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local ACAI-MOBILIARIO-LPL-002-2025
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y
ACCESO A INTERNET”
Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

Martha Lilibeth C.Ch.
Martha Lilibeth Contreras Chávez,
Representante de la Secretaría de Administración.

[Signature]
Eduardo Pérez Franco,
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico.

[Signature]
Fernando Ramírez García,
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

[Signature]
Darían Yazmin Suárez Ríos,
Representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

[Signature]
Mtro. Alejandro Ruvalcaba Fregoso,
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control
de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet.

[Signature]
Lic. Rodrigo Pérez Vázquez,
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local ACAI-MOBILIARIO-LPL-002-2025
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y
ACCESO A INTERNET”
Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección Administrativa y el Comité Técnico realizó el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

ANEXOS	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
Propuesta Técnica	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 3 – Índice de la Proposición	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 4 – Acreditación del Licitante	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 5 – Propuesta Económica	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 7 – Aportación 5 al millar	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 8 – Estratificación	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 9 – Listado de miembros y representantes	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 10 – Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 11 - Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en materia de Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 12 – Muestras físicas (cuando aplique)	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de Visitas de Campo	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de situación fiscal	CUMPLE	CUMPLE
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	CUMPLE	CUMPLE
Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	CUMPLE	CUMPLE
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria)	CUMPLE	CUMPLE
Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal	CUMPLE	CUMPLE

Resolutivo: En virtud de lo anteriormente expuesto, las propuestas de los licitantes **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, y **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente.

Responsable: Lic. Rodrigo Pérez Vázquez.
Cargo: Encargado del Área de Compras.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local ACAI-MOBILIARIO-LPL-002-2025
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y
ACCESO A INTERNET”
Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante oficio **ACAI/DO/0127/2025** validado por el Ing. **Rafael Rosas Ismerio**, en su carácter de **Director de Operaciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases **Licitación Pública Local** número **ACAI-MOBILIARIO-LPL-002-2025 Con Concurrencia de Comité** referente a la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y ACCESO A INTERNET”** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
1	11	ESCRITORIO OPERATIVO	Si cumple	Si cumple
2	26	SILLA SECRETARIAL	Si cumple	Si cumple
3	2	ESCRITORIO EJECUTIVO CON CREDENZA BAJO CUBIERTA	Si cumple	Si cumple
4	6	LIBRERO CON PUERTAS	Si cumple	Si cumple
5	2	MESA REDONDA DE PEDESTAL	Si cumple	Si cumple
6	2	SILLA EJECUTIVA	Si cumple	Si cumple
7	12	SILLA DE VISITA	Si cumple	Si cumple
8	8	SILLA DE JUNTAS	Si cumple	Si cumple
9	2	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS	Si cumple	Si cumple
10	3	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 5 USUARIOS	Si cumple	Si cumple
11	6	LOCKER DE MALAMINA	Si cumple	Si cumple
12	3	SILLÓN DE 3 PLAZAS	Si cumple	Si cumple

Resolutivo: Se manifiesta que ambas propuestas **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el anexo número 1 de las presentes bases solicitado por el área requirente

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local ACAI-MOBILIARIO-LPL-002-2025
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y
ACCESO A INTERNET”

Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes.

Tabla 1. En la presente tabla se plasma el importe total I.V.A. incluido de cada proveedor

GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.
TOTAL	TOTAL
\$1,191,437.16	\$1,279,810.60

Tabla 2. En la presente tabla se muestra los precios unitarios del proveedor **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	11.00	PIEZA	ESCRITORIO OPERATIVO	\$15,365.00	\$169,015.00
2	26.00	PIEZA	SILLA SECRETARIAL	\$6,840.00	\$177,840.00
3	2.00	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO CON CREDENZA BAJO CUBIERTA	\$26,666.00	\$53,332.00
4	6.00	PIEZA	LIBRERO CON PUERTAS	\$12,146.00	\$72,876.00
5	2.00	PIEZA	MESA REDONDA DE PEDESTAL	\$9,910.00	\$19,820.00
6	2.00	PIEZA	SILLA EJECUTIVA	\$7,485.00	\$14,970.00
7	12.00	PIEZA	SILLA DE VISITA	\$5,234.00	\$62,808.00
8	8.00	PIEZA	SILLA DE JUNTAS	\$7,240.00	\$57,920.00
9	2.00	PIEZA	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS	\$11,055.00	\$22,110.00
10	3.00	PIEZA	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 5 USUARIOS	\$69,910.00	\$209,730.00
11	6.00	PIEZA	LOCKER DE MALAMINA	\$11,390.00	\$68,340.00
12	3.00	PIEZA	SILLÓN DE 3 PLAZAS	\$32,780.00	\$98,340.00
SUBTOTAL:					\$1,027,101.00
I.V.A.:					\$164,336.16
TOTAL:					\$1,191,437.16

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local ACAI-MOBILIARIO-LPL-002-2025
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LA AGENCIA DE CONECTIVIDAD Y
ACCESO A INTERNET”

Comité de Adquisiciones de la Agencia de Conectividad y Acceso a Internet

Tabla 3. En la presente tabla se muestra los precios unitarios del proveedor **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	11.00	PIEZA	ESCRITORIO OPERATIVO	\$16,245.00	\$178,695.00
2	26.00	PIEZA	SILLA SECRETARIAL	\$7,225.00	\$187,850.00
3	2.00	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO CON CREDENZA BAJO CUBIERTA	\$27,872.00	\$55,744.00
4	6.00	PIEZA	LIBRERO CON PUERTAS	\$12,754.00	\$76,524.00
5	2.00	PIEZA	MESA REDONDA DE PEDESTAL	\$10,318.00	\$20,636.00
6	2.00	PIEZA	SILLA EJECUTIVA	\$7,721.00	\$15,442.00
7	12.00	PIEZA	SILLA DE VISITA	\$5,895.00	\$70,740.00
8	8.00	PIEZA	SILLA DE JUNTAS	\$7,648.00	\$61,184.00
9	2.00	PIEZA	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS	\$11,658.00	\$23,316.00
10	3.00	PIEZA	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA 5 USUARIOS	\$79,348.00	\$238,044.00
11	6.00	PIEZA	LOCKER DE MALAMINA	\$11,832.00	\$70,992.00
12	3.00	PIEZA	SILLÓN DE 3 PLAZAS	\$34,706.00	\$104,118.00
				SUBTOTAL:	\$1,103,285.00
				I.V.A.:	\$176,525.60
				TOTAL:	\$1,279,810.60

Resolutivo 1: La propuesta económica presentada por el proveedor **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de “LA LEY” en relación con el precio promedio establecido en el estudio de mercado, mientras que la propuesta del proveedor **COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V.**, no cumple con dichos parámetros económicos, toda vez que sobrepasa el precio promedio establecido en el estudio de mercado.

Resolutivo 2: La propuesta presentada por el proveedor **GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.**, resulta ser la más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Lic. Rodrigo Pérez Vázquez.
Cargo: Encargado del Área de Compras.

FIN DEL ANEXO 3

Página 10 de 10